COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

1) Henry Sahdalá Dumit, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;

2) José Israel Del Orbe Antonio, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, en calidad de **Director de Finanzas**;

3) Nermis Cesarina Andujar Tronocoso, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de **Directora jurídica**;

4) Laura Patricia Hernández Cabrera, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, en calidad de **Directora de Planificación**;

5) Jennifer Gómez Linares, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

6) José Alberto Luna Peña, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio.

Actuando en representación de la institución TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. TSS-CCC-CP-2025-0002, que será convocado para la **Consultoría de Implementación Gobernanza en Ciberseguridad.** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.

En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los días Veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2025).

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

Nermis Cesarina Andujar Troncoso
Directora Jurídica

Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo

Jennifer Gómez Linares
Responsable de OAI

José Alberto Luna Peña
Asesor Dirección de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad
Responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Tesorería de la Seguridad Social
Laura Patricia Hernández Cabrera - Directora de Planificacion y Desarrollo
Jenniffer Gómez Linares - Enc. Dpto. de Acceso a la Informacion Publica
Henry Sahdalá Dumit - Tesorero
Jose Alberto Luna Peña - Asesor de Ciberseguridad
Nermis Cesarina Andújar Troncoso - Directora Juridica
José Israel Del Orbe Antonio - Director de Finanzas
Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/cbc7ad8d-fa1b-461a-916d-93768594152b